

**D I C T A M E N**  
**CHPCPyDI/108/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/0675/2020, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a obras insertas en el Programa de obra y/o Acciones Sociales 2020, solicitado por la Dirección de obra Pública mediante oficio DGOP/SDGOP/150620-001.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.** – Con fecha 22 de junio del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a José Luis Vega Godínez, Presidente de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/0675/2020 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 23 del mismo mes y año, donde presentó la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2020., correspondiente a obras insertas en el Programa de obra y/o Acciones Sociales 2020, solicitado por la Dirección de obra Pública mediante oficio DGOP/SDGOP/150620-001.

**SEGUNDO.** - De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal a la partida 6221, programa componente y actividad K0037.C1.05, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$1,085,000.00 (Un millón ochenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), para la obra "Construcción de Techumbre y sistema acrílico para canchas de usos múltiples de prácticas núm. 3 y núm. 4, en la Deportiva Lic. Arnulfo Vázquez Nieto. 1era. etapa".
- b) Disminución presupuestal a la partida 6221, programa componente y actividad K0037.C1.03, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$1,899,297.37 (Un millón ochocientos noventa y nueve mil doscientos noventa y siete pesos 37/100 moneda nacional), por el cambio del nombre de la obra, "Construcción de Techumbre y sistema acrílico para canchas de usos múltiples de prácticas núm. 3 y núm. 4, en la Deportiva Lic. Arnulfo Vázquez Nieto. Así como a la confirmación del recurso convenido con Gobierno del estado en el oficio DID/0338/20 de fecha 04/06/2020, y al convenio de Coordinación y Colaboración de acciones de dicho programa.

DICTAMEN CHPCPyDI/108/18-21



- c) Creación presupuestal a la partida 6221, programa componente y actividad K0037.C1.05, F.F. 1500520, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$884,689.02 (Ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos 02/100 moneda nacional), para la obra "Construcción de Techumbre y sistema acrílico para canchas de usos múltiples de prácticas núm. 3 y núm. 4, en la Deportiva Lic. Arnulfo Vázquez Nieto. 1era. etapa".
- d) Creación presupuestal a la partida 6221, programa componente y actividad K0037.C1.05, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$200,310.98 (Doscientos mil trescientos diez pesos 98/100 moneda nacional), para la obra "Construcción de Techumbre y sistema acrílico para canchas de usos múltiples de prácticas núm. 3 y núm. 4, en la Deportiva Lic. Arnulfo Vázquez Nieto. 1era. etapa".
- e) Creación presupuestal a la partida 6141, programa componente y actividad E0240.C1.A3, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$814,297.38 (Ochocientos catorce mil doscientos noventa y siete pesos 38/100 moneda nacional). Se crea de manera provisional para coinvertir con entidades y dependencias federales y/o estatales para acciones que se están gestionando recursos que así lo requieran.
- f) Disminución presupuestal a la partida 6221, programa componente y actividad K0037.C1.03, F.F. 1500520, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$884,689.02 (Ochocientos ochenta y cuatro mil seiscientos ochenta y nueve pesos 02/100 moneda nacional). Se disminuye por el cambio del nombre de la obra, "Construcción de Techumbre y sistema acrílico para canchas de usos múltiples de prácticas núm. 3 y núm. 4, en la Deportiva Lic. Arnulfo Vázquez Nieto. Así como a la confirmación del recurso convenido con Gobierno del estado en el Oficio DID/0338/20 de fecha 04/06/2020, y al convenio de Coordinación y Colaboración de acciones de dicho programa.
- g) Disminución presupuestal a la partida 6221, programa componente y actividad K0037.C1.03, F.F. 1100120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$1,014,608.36 (Un millón catorce mil seiscientos ocho pesos 36/100 moneda nacional). Se disminuye por el cambio del nombre de la obra, "Construcción de Techumbre y sistema acrílico para canchas de usos múltiples de prácticas núm. 3 y núm. 4, en la Deportiva Lic. Arnulfo Vázquez Nieto. Así como a la confirmación del recurso convenido con Gobierno del estado en el Oficio DID/0338/20 de fecha 04/06/2020, y al convenio de Coordinación y Colaboración de acciones de dicho programa.
- h) Creación presupuestal a la partida 6141, programa componente y actividad K0032.C1.20, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$3,323,399.83 (Tres millones trescientos veintitrés mil trescientos noventa y nueve pesos 83/100 moneda nacional), para la construcción de red de distribución de agua potable en la localidad de San José de llanos sector 2 (etapa 2 de 2).

DICTAMEN CHPCPyDI/108/18-21



- i) Creación presupuestal a la partida 6131, programa componente y actividad K0035.C1.26, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$344,592.98 (Trescientos cuarenta y cuatro mil quinientos noventa y dos pesos 98/100 moneda nacional), para ampliación de línea eléctrica y red de distribución en varias calles en la Comunidad Paso de Perules. 1era etapa.
- j) Disminución presupuestal a la partida 6141, programa componente y actividad K0032.C1.19, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$3,013,182.31 (Tres millones trece mil ciento ochenta y dos pesos 31/100 moneda nacional). Se cancela la obra "Construcción de red de agua potable en la comunidad de San José de Llanos. 1era etapa." para dar suficiencia presupuestal a las obras mencionadas en los incisos h) e i) respectivamente.
- k) Disminución presupuestal a la partida 6131, programa componente y actividad K0035.C1.23, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$310,217.52 (Trescientos diez mil doscientos diecisiete pesos 52/100 moneda nacional). Se cancela la obra "Ampliación de línea eléctrica y red de distribución en Calle Miguel Hidalgo en la Comunidad La Saucedá (Santa Fe de Guadalupe)" para dar suficiencia presupuestal a las obras mencionadas en los incisos h) e i) respectivamente.
- l) Ampliación presupuestal a la partida 6131, programa componente y actividad K0035.C1.24, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$176,600.16 (Ciento setenta y seis mil seiscientos pesos 16/100 moneda nacional), para la obra "Ampliación de línea eléctrica y red de distribución en Calle Segunda Privada de 8 de mayo en la Comunidad San José de Llanos".
- m) Disminución presupuestal a la partida 6131, programa componente y actividad K0035.C1.25, F.F. 2610720, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$ 521,193.14 (Quinientos veintiún mil ciento noventa y tres pesos 14/100 moneda nacional). Se cancela la obra "Ampliación de línea eléctrica y red de distribución en varias calles en la Comunidad Paso de Perules". Derivado al cambio del nombre de la obra y dar suficiencia a las obras descritas anteriormente.
- n) Creación presupuestal a la partida 6131, programa componente y actividad K0035.C1.26, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$1,008,010.83 (Un millón ocho mil diez pesos 83/100 moneda nacional), para la obra "Ampliación de línea eléctrica y red de distribución en varias calles en la Comunidad Paso de Perules. 1era etapa".
- o) Disminución presupuestal a la partida 6131, programa componente y actividad K0035.C1.23, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$310,217.53 (Trescientos diez mil doscientos diecisiete pesos 53/100 moneda nacional). Se cancela la obra "Ampliación de línea eléctrica y red de distribución en Calle Miguel Hidalgo en la Comunidad La Saucedá (Santa Fe de Guadalupe)" para dar suficiencia a la obra mencionada en el inciso n).

DICTAMEN CHPCPyDI/108/18-21



- p) Disminución presupuestal a la partida 6131, programa componente y actividad K0035.C1.24, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$176,600.16 (Ciento setenta y seis mil seiscientos pesos 16/100 moneda nacional). Se cancela la obra "Ampliación de línea eléctrica y red de distribución en Calle Segunda Privada de 8 de mayo en la Comunidad San José de Llanos" para dar suficiencia a la obra mencionada en el inciso n), esta obra se hará con recursos 100% Estatales.
- q) Disminución presupuestal a la partida 6131, programa componente y actividad K0035.C1.25, F.F. 2510120, CeGe 31111-0703 (Dirección de Construcción), por la cantidad de \$521,193.14 (Quinientos veintiún mil ciento noventa y tres pesos 14/100 moneda nacional). Se cancela la obra "Ampliación de línea eléctrica y red de distribución en varias calles en la Comunidad Paso de Perules". Derivado al cambio del nombre de la obra, así como para dar suficiencia a la obra mencionada en el inciso n).

### FUNDAMENTO LEGAL

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**SEGUNDO.-** Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

### ACUERDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la correspondiente propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2020, correspondiente a obras insertas en el

DICTAMEN CHPCPyDI/108/18-21



Programa de obra y/o Acciones Sociales 2020, solicitado por la Dirección de obra Pública mediante oficio DGOP/SDGOP/150620-001, quedando de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Decremento Ingresos	Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0703	Dirección de Construcción	1,899,297.37	1,085,000.00	-	1,899,297.37	-	-	1,085,000.00
31111-0703	Dirección de Construcción	1,899,297.38	1,899,297.38	-	1,899,297.38	-	-	1,899,297.38
31111-0703	Dirección de Construcción	4,021,193.14	3,667,992.81	176,600.16	3,844,592.97	-	-	4,021,193.14
31111-0703	Dirección de Construcción	1,008,010.83	1,008,010.83	-	1,008,010.83	-	-	1,008,010.83
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>8,827,798.72</b>	<b>7,660,301.02</b>	<b>176,600.16</b>	<b>8,651,198.55</b>			<b>8,013,501.35</b>
830306	Convenios con Gobierno del Estado (PGTOMEMUEVE)	1,899,297.37					814,297.37	1,085,000.00
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>1,899,297.37</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>		<b>814,297.37</b>	<b>1,085,000.00</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>		<b>7,660,301.02</b>	<b>176,600.16</b>	<b>8,651,198.55</b>		<b>814,297.37</b>	

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/0675/2020 y anexos que forman parte del presente dictamen.

**TERCERO.-** Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad.

**Lic. José Luis Vega Godínez,**  
**Presidente.**

**Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,**  
**Secretaria.**

**Lic. Virginia Hernández Marín,**  
**Vocal.**

**C.P. María Elena Castro Cerrillo,**  
**Vocal.**

**Lic. María Esther Garza Moreno,**  
**Vocal.**

**DICTAMEN CHPCPyDI/108/18-21**